



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: jueves, 12 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal.	234.900
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	267.926
3	Gastos financieros.	500
4	Transferencias corrientes.	169.200
5	Fondo de contingencia	2.000
6	Inversiones reales.	94.778
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros	0



9	Pasivos financieros.	0
TOTAL.....		769.304

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos.	228.300
2	Impuestos indirectos.	9.000
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	187.120
4	Transferencias corrientes.	211.600
5	Ingresos Patrimoniales.	78.950
6	Enajenación de inversiones reales.	54.334
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros.	0
9	Pasivos financieros.	0
TOTAL.....		769.304

PANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARIA INTERVENCION	1	A	29	FHN	SECRETARIA INTERVENCION

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas
ADMINISTRATIVO-ARCHIVERO	1
SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1
OFICINA DE TURISMO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hita, a 10 de diciembre de 2024. Alcalde-Presidente.- Ignacio Ayuso Blas



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c0080d3a187262590a698526d23e95e7e09cb22d